



RESOLUCIÓN CS N° 420/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 SEP 2008

Expediente N° 23.318/07.-

VISTO la Ley N° 26337 – Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2008 y la Resolución N° 1397/95 Manual de Procedimiento sobre el Régimen Administrativo-Financiero del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 26337 se ha aprobado el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2008.

Que por el segundo párrafo del artículo 12 (Planilla Anexa "B") – Ley 26337 – Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional – asigna en forma adicional a la Universidad Nacional de Salta, la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 1.332.449,00).

Que el artículo 12 de la Ley 26337 faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar la distribución dispuesta en la Planilla Anexa "B"; situación que se concreta a través del Decreto 1472/2008 modificatorio del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2008.

Que la presente Resolución ratifica la distribución de créditos por Centro de Gestión 2008, dispuesta como compromiso de distribución por la Resolución CS 220/08.

El Consejo Superior de esta Universidad (según Estatutos) es el responsable de la distribución de los aportes que, como asignación individual, fija para esta Universidad la Ley de Presupuesto N° 26337 – Ejercicio 2008 (Planilla "B" Anexa artículo 12).

Que la DIRECCION DE PRESUPUESTO ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del Proyecto de Resolución pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 202/08,

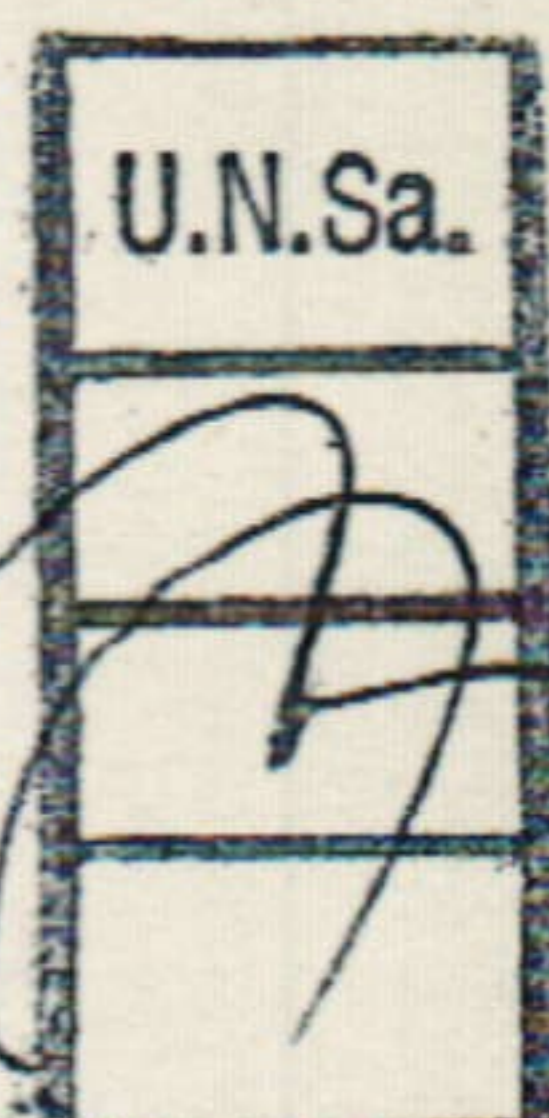
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Decimoquinta Sesión Ordinaria del 25 de setiembre de 2008)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para el Ejercicio 2008, en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 1.332.449,00), con destino a la finalidad que se indica en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Asesoría Jurídica y UAI. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA



RESOLUCIÓN CS N° 420/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I - Expte. N° 23.318/07.-

PRESUPUESTO 2008 - Fuente de Financiamiento 11 -Planilla "B" COMPROMISO de Distribución de Créditos por Centro de Gestión

DEPENDENCIAS	Unidad Ejecutora		Aportes del Tesoro Nacional - FF 11		
	Cod.	Centro de Gestión	Personal	Otros Gtos.	TOTAL
Exactas	22	Fac. Exactas	0,00	50.000,00	50.000,00
Ingeniería	23	Fac. Ingeniería	0,00	50.000,00	50.000,00
Naturales	24	Fac. Naturales	0,00	50.000,00	50.000,00
Económicas	25	Fac. Económicas	0,00	50.000,00	50.000,00
Salud	26	Fac. Salud	0,00	50.000,00	50.000,00
Humanidades	27	Fac. Humanidades	0,00	50.000,00	50.000,00
Total Facultades			0,00	300.000,00	300.000,00
Sede Reg. Tartagal	31	Sede Reg. Tartagal	0,00	25.000,00	25.000,00
Sede Reg. Oran	32	Sede Reg. Oran	0,00	25.000,00	25.000,00
Total Sedes Regionales			0,00	50.000,00	50.000,00
IEM - Salta	41	IEM - Salta	0,00	12.500,00	12.500,00
IEM - Tartagal	42	IEM - Tartagal	0,00	12.500,00	12.500,00
Total Inst. Educ. Media			0,00	25.000,00	25.000,00
Rectorado	10	Rectorado	0,00	75.000,00	75.000,00
Administración Central	10.28	Administración Central	0,00	0,00	0,00
Adm. Central - Serv. Alternativo de Limp.	10.31	Administración Central	0,00	0,00	0,00
DGOYS - Servicios Básicos	12.40	DGOYS	0,00	432.449,00	432.449,00
DGOYS - Funcionamiento	12.41	DGOYS	0,00	100.000,00	100.000,00
Total Administración Central			0,00	607.449,00	607.449,00
Concursos Docentes	11.3	Sec. Consejo Superior	0,00	0,00	0,00
Fondo de Cap. Docentes	11.2	Sec. Consejo Superior	0,00	0,00	0,00
Capacitación PAU	11.2	Sec. Consejo Superior	0,00	0,00	0,00
Tecnicatura PAU	11.2	Sec. Consejo Superior	0,00	0,00	0,00
Ingreso 2006/2007	13.31	Sec. Académica	0,00	0,00	0,00
Editorial	14.17	Sec. Extensión	0,00	20.000,00	20.000,00
Centros de Estudiantes	11.2	Sec. Consejo Superior	0,00	0,00	0,00
Museo de Ciencias Naturales	24.7	Fac. Naturales	0,00	0,00	0,00
Extensión Universitaria	14.6	Sec. Extensión	0,00	0,00	0,00
Sec. Bien. Univ. BECAS	15.15	Sec. Bienestar	0,00	200.000,00	200.000,00
Comedor Universitario	15.16	Sec. Bienestar	0,00	0,00	0,00
Actividad Especifica			0,00	220.000,00	220.000,00



RESOLUCIÓN CS N° 420/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

DEPENDENCIAS	Unidad Ejecutora		Aportes del Tesoro Nacional - FF 11		
	Cod.	Centro de Gestión	Personal	Otros Gtos.	TOTAL
Servicios Informáticos	10	Rectorado	0,00	0,00	0,00
Contraparte Convenios	10.06	Rectorado	0,00	0,00	0,00
Membresías	17.23	Coord de Pos.y Rel.Int.	0,00	0,00	0,00
Contrapartes Pictos	51.13	Consejo de Invest.	0,00	0,00	0,00
Contraparte Proy. Propios	51.11	Consejo de Invest.	0,00	0,00	0,00
Programa de Mejora y Equipamiento	10.6	Rectorado	0,00	0,00	0,00
Museo Histórico	10.26	Rectorado	0,00	0,00	0,00
Museo Etnográfico	31.7	Sede Reg. Tartagal	0,00	0,00	0,00
Drogas para Depósito	12.13	DGOYS	0,00	0,00	0,00
Observatorio de Astronomía	10.29	Rectorado	0,00	0,00	0,00
Bibliograf. Fac. de Humanidades	27.5	Fac. Humanidades	0,00	0,00	0,00
Bibliograf. Fac. Cs Econom.	25.5	Fac. Económicas	0,00	0,00	0,00
Bibliografía	11.21	Sec. Consejo Superior	0,00	0,00	0,00
Sub. Total Partidas No Asig. A Prog.			0,00	0,00	0,00
Cableado fibra óptica p/telefonía	12.6	DGOYS	0,00	0,00	0,00
Proyecto de seguridad	12.6	DGOYS	0,00	0,00	0,00
Iluminación sector Este y Sur	12.6	DGOYS	0,00	0,00	0,00
Cambio de transformador-Subest.Centro	12.6	DGOYS	0,00	0,00	0,00
Adquisición Camioneta	12.6	DGOYS	0,00	0,00	0,00
Reparación Depósito Drogas	12.13	DGOYS	0,00	0,00	0,00
Ampliación red de energía eléctrica	12.6	DGOYS	0,00	90.000,00	90.000,00
Parasoles para S.R.Tartagal	12.6	DGOYS	0,00	40.000,00	40.000,00
Sub Total Proyectos			0,00	130.000,00	130.000,00
Total Otras Aperturas			0,00	350.000,00	350.000,00
			0,00	0,00	0,00
Total General F4			0,00	1.332.449,00	1.332.449,00
Consejo de Invest. Investg.	51	Consejo de Invest.	0,00	0,00	0,00
Consejo de Invest.-Personal	51	Consejo de Invest.	0,00	0,00	0,00
Incentivo Docentes e Invest.	51	Consejo de Invest.	0,00	0,00	0,00
Total General F5			0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL F3			0,00	1.332.449,00	1.332.449,00

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

Pág. 3/3